



# MUNICIPALIDAD DE KATUETE

## JUNTA MUNICIPAL



### RESOLUCIÓN J.M. N°1322/2024.-

**POR LA QUE SE APRUEBA LOS TERMINOS DE LA RIM N° 215/24 Por la cual la Intendencia municipal de Katuete adjudica el llamado a Licitación Pública Nacional (LPN) N° 01/2024 Para la Obra de Construcción de pavimento tipo empedrado y Canalización en los Barrios Integración y Santa Librada – ID 445.603**-----

**VISTO:** La MIM N° 109, de fecha 17/06/24 bajo Exp. JM N° 273/24 de fecha 17/06/2024 Por la que remite la RIM N° 215/2024, *Por la cual la Intendencia Municipal de Katuete adjudica el llamado a Licitación Pública Nacional (MCN) N° 01/2024 Para la Obra de Construcción de pavimento tipo empedrado y Canalización en los Barrios Integración y Santa Librada – ID 445.603, y;*

**CONSIDERANDO: Que,** la Ley N° 7231/2024 Que modifica los artículos 209, 212 y 216 de la Ley N° 3.966/2010 Orgánica Municipal, quedando redactado como sigue; Art. 216 – Aprobación de la Adjudicación. Corresponde a la Junta Municipal la aprobarla adjudicación de la Licitación Publica prevista en el artículo 34 de la Ley N° 7021/2022 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS. Si no se expidiere en el plazo de veinte días computados desde la recepción de los antecedentes del caso, se considerará que ha habido una aprobación automática.-----

**Que,** atendiendo el dictamen de La Comisión de Hacienda y Presupuesto, en su parte pertinente expresa: “Basados en el análisis de la Asesoría Contable, esta Comision concluye en recomendar la aprobación, salvo mejor parecer de la Plenaria.-----

**Que,** puesta a consideración de la Plenaria, la mayoría manifiesta su acuerdo favorable, por tanto:

### LA JUNTA MUNICIPAL REUNIDA EN SESION ORDINARIA

#### RESUELVE

**Art. 1°.- APROBAR** los términos de la RIM N° 215/24 *Por la cual la Intendencia Municipal de Katuete adjudica el llamado a Licitación Pública Nacional (LPN) N° 01/2024 Para la Obra de Construcción de pavimento tipo empedrado y Canalización en los Barrios Integración y Santa Librada – ID 445.603.* Por un monto de guaraníes **874.403.950** (guaraníes ochocientos setenta y cuatro millones cuatrocientos tres mil novecientos cincuenta) De conformidad al exordio de la presente Resolución.

**Art. 2°.- Comunicar, publicar y cumplido, archivar**-----

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.**



*Cesar Reinaldo Cabrera*  
SECRETARIO  
JUNTA MUNICIPAL



*Andra Scheuer*  
Presidente  
Junta Municipal